



///Plata, **27 ABR. 2020**

VISTO Que por Resolución Conjunta CONICET N° 1130/15 y UNLP N° 64/15 se designó al Doctor Carlos DELLA VEDOVA como Director del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR), por el lapso de 5 años; atento a que por Resolución Conjunta CONICET N° 809 y 63/15 de esta Universidad, se designó al Doctor Omar BENVENUTO como Director del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP), por el lapso de 5 años y

CONSIDERANDO:

que los mandatos por los cuales fueron designados los Directores de las mencionadas Unidades Ejecutoras se han vencido o están próximos a vencer;

que el nuevo llamado a concurso de las Unidades de Investigación mencionadas se encuentra en gestiones para llevarlo a cabo en los próximos meses;

que atento a que el CONICET ha implementado el sistema nacional de Gestión Documental Electrónica (GDE), fue necesario modificar el mecanismo para la designación de Directores de las Unidades Ejecutoras;

que de acuerdo a lo antes mencionado, ambas Instituciones han firmado una adenda al convenio marco que permite que las designaciones en las Unidades Ejecutoras establecidas en el marco del Convenio suscripto entre ese Consejo Nacional y la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), sean designados por una Resolución de la Universidad y una del CONICET;

que es necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

que la presente se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 70 del Estatuto Universitario;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, en forma interina y hasta la sustanciación de los correspondientes concursos, la designación oportunamente realizada de los siguientes Directores de Unidades Ejecutoras: Doctor Carlos **DELLA VEDOVA** (DNI 11.459.531) como Director del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR) y Doctor Omar **BENVENUTO** (DNI 12.807.133) como Director del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP).

///



///

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución queda condicionada al dictado por parte del CONICET del pertinente acto administrativo de igual tenor.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 814 del registro pertinente y comenzará a regir a partir del día 27 de abril de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que notificará a los interesados y al CONICET. Agréguese copia al expediente 100-20570/13 y publíquese en los términos de lo normado por artículo 6° de la Resolución 667/20.

RESOLUCIÓN N° 814

BGM

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Abog. RAFAEL I. CLARK
Prosecretario Legal y Técnico
Universidad Nacional de La Plata

PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata